

SEMINARIO INTERNACIONAL SOBRE ESTADÍSTICAS Y DISCAPACIDAD, UN RETO DE CARA A LOS ODS EN LA RONDA DE CENSOS 2020

Santo Domingo, 12 de septiembre de 2019

- I. Considerando la inclusión, por primera vez, de la discapacidad como un eje transversal en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que representa un gran avance hacia el logro de la inclusión plena de las personas con discapacidad a nivel mundial en los procesos nacionales de desarrollo, con base en los instrumentos internacionales de derechos humanos, en particular en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y otros acuerdos y declaraciones regionales que instan a los Estados a profundizar en la inclusión y goce de derechos en la población con discapacidad.
- II. Resaltando que en la Agenda 2030 esta cuestión está referenciada de manera específica en la declaración, en varias de las metas y, concretamente, en 11 referencias a la inclusión social, económica y política de las personas; a ciudades y asentamientos humanos inclusivos; a la adopción de decisiones inclusivas, participativas y representativas; y no menos importante, al aumento de la producción de datos estadísticos de calidad que ofrezcan información sobre los diversos subgrupos poblacionales, lo que presenta una oportunidad para redoblar esfuerzos de los países en la materia.
- III. En conocimiento de las diferencias conceptuales, metodológicas y operativas que se observan en la recolección de información y datos sobre discapacidad entre los países de la región, señaladas en el *Informe Regional sobre la Medición de la Discapacidad* (CEPAL, 2014).
- IV. Sabiendo de la necesidad de mejora de la información estadística actualizada y desagregada, así como la necesidad de unificar los diferentes registros, fortalecer la recogida de datos uniformes y comparables, y avanzar en el diseño de indicadores de derechos humanos señalada por el Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad.
- V. Atendiendo las recomendaciones del Comité de Naciones Unidas sobre los Derechos Humanos de las Personas con Discapacidad en cuanto al fortalecimiento de la recolección sistemática de datos, la unificación de criterios y metodologías, la desagregación por diferentes categorías con base en el modelo de derechos humanos, y la inclusión en los censos y encuestas poblacionales de la discapacidad de manera transversal.

- VI. Teniendo presentes la meta 17.8 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, el artículo 31 de la Convención de Naciones Unidas sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, los resultados del Grupo de Trabajo sobre Medición de la Discapacidad de la CEA-CEPAL, las herramientas del Grupo de Washington sobre medición de la discapacidad y el Consenso de Montevideo sobre Población y Desarrollo.
- VII. Conscientes de la responsabilidad que nos atañe como personal técnico especializado de nuestras administraciones públicas y la necesidad de incidir decisivamente en el objetivo de contar con una caracterización de la población con discapacidad en los países de la región, que permita medir su evolución y conocer las tendencias en el tiempo, y ante la próxima ronda de censos 2020, acordamos al término del *Seminario Internacional Estadísticas y Discapacidad, un reto de cara a los ODS en la ronda de censos 2020*, las siguientes:

Recomendaciones:

1. Avanzar en la identificación de metodologías y acciones concretas para disponer de datos desagregados que arrojen luz sobre la situación de las personas con discapacidad y sus principales necesidades, con especial atención a fortalecer la producción de datos desagregados por edad, sexo, territorios y otras características según el contexto nacional para poder conocer y responder a las múltiples formas de discriminación específicas e interrelacionadas que afrontan las personas con discapacidad a lo largo del ciclo de vida con perspectiva de género, así como grupos específicos de personas con discapacidad.
2. Impulsar la consolidación de un sistema de recopilación y gestión de datos sobre las personas con discapacidad, desagregados por sexo, edad, territorios y otras características dependiendo del contexto nacional sobre la base del modelo de derechos humanos a partir de diferentes fuentes de información, incluidos los registros administrativos, encuestas multipropósitos, de hogar, censos, encuestas específicas, entre otras.
3. Fomentar que los registros administrativos incorporen los criterios de la Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF) y constituyan fuentes de información sobre las personas con discapacidad.
4. Fortalecer la coordinación interinstitucional entre los organismos que recogen información sobre las personas con discapacidad, incluyendo a los organismos rectores en materia de discapacidad, con base en el modelo de derechos humanos, con miras a unificar criterios y conceptualizaciones sobre la discapacidad.

5. Mejorar el diseño de indicadores que permitan medir el grado de avance en el disfrute de los derechos humanos en ámbitos tales como la educación, el trabajo decente, la salud, la protección social, la accesibilidad, la participación, entre otras, por parte de las personas con discapacidad.
6. Analizar, sistematizar y difundir con periodicidad información sobre las personas con discapacidad, en formatos accesibles y considerando la situación de grupos específicos de personas con discapacidad tales como indígenas, etnias, poblaciones rurales, desplazadas, migrantes, mujeres y niñas; en los distintos momentos del ciclo de vida.
7. Compartir con los países de la región, las buenas prácticas e iniciativas, a través de la cooperación sur-sur y triangular, con el fin de avanzar hacia sistemas de recolección de información y datos comparables entre los países.
8. Capacitar a los equipos técnicos y encuestadores de los organismos que formen parte del sistema de recolección y explotación de información y datos sobre discapacidad en el modelo de derechos humanos de las personas con discapacidad, y brindar las herramientas como ajustes razonables y apoyos necesarios para el desarrollo de sus tareas.
9. Fortalecer las capacidades de los organismos rectores en materia de discapacidad y de las organizaciones de la sociedad civil que trabajan en beneficio de las personas con discapacidad, en la utilización de la información sobre la población con discapacidad para el diseño de políticas públicas.
- ~~10.~~ Trabajar conjuntamente con el Grupo de Washington sobre estadísticas de discapacidad (WG), para hacer frente a la necesidad urgente de contar con información sobre la población con discapacidad, con miras a disponer de medidas comparables a lo largo del tiempo en un país y con medidas comparables de población a nivel internacional.
11. Impulsar la inclusión del set corto de preguntas del Grupo de Washington en todos los censos nacionales (en especial en la ronda 2020) y encuestas de población activa y otras encuestas de hogares.
12. Promover que las entidades que componen el sistema de Naciones Unidas (por ejemplo, la CEPAL, UNICEF, OPS) y entidades de la cooperación internacional, desde sus áreas de competencia y mandatos, apoyen el fortalecimiento de las capacidades estadísticas nacionales y el análisis sobre la medición de la discapacidad en la región.
13. Contar para todo ello con las organizaciones representativas de las personas con discapacidad de acuerdo con los artículos 4.3 y 33 de la Convención sobre los

Derechos de las Personas con Discapacidad, así como en su comentario general número 7 sobre participación de las personas con discapacidad.

Saludamos la realización del *Seminario Internacional Estadísticas y Discapacidad, un reto de cara a los ODS en la ronda de censos 2020*, y agradecemos al Consejo Nacional de Discapacidad (CONADIS) y a la Oficina Nacional de Estadísticas (ONE) de República Dominicana por acoger esta iniciativa, al Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) por su apoyo, así como a la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) y al Grupo de Washington por sus contribuciones.

Ponemos a disposición del Consejo Intergubernamental del *Programa Iberoamericano sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad* estas recomendaciones para que informen a nuestros gobiernos y se contribuya a la II Reunión de Ministras y Ministros de Asuntos Sociales bajo el título “Innovación e inclusión en el ámbito de la discapacidad”, a celebrarse en Andorra La Vella, los días 7-8 de octubre próximos; sobre la necesidad de incorporar metodologías y caracterización de la población con discapacidad en la ronda de censos 2020.